



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 31 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1080/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00031176-2/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, solicita la designación interina externa de Facundo José Minetti en el cargo de Auxiliar en la Sala IV de la citada Cámara y los pases interinos de Ariel Mario Peralta en el cargo de Auxiliar de Servicio y Wanda Georgina Erut Morinigo en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 410/2024, que Facundo José Minetti se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 41.171 y realizó los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021. Se solicita su designación interina en el cargo de Auxiliar en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, lo que implica una planta excepcional por razones de servicio.

Que, habida cuenta el ingreso externo propuesto, intervino la Oficina de Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502.

Que Ariel Mario Peralta revista en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución Presidencia N° 499/2024. Se solicita su pase interino con el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñar funciones en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, lo que implica una planta excepcional por razones de servicio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que Wanda Georgina Erut Morinigo revista en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, conforme Resolución Presidencia N° 499/2024. Se solicita su pase interino con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara para desempeñar funciones en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, lo que implica una planta excepcional por razones de servicio.

Que la Presidenta de la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. Luisa María Escrich, prestó conformidad en su carácter de superior jerárquica de Ariel Mario Peralta y Wanda Georgina Erut Moringo.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Facundo José Minetti (DNI N° 43.444.785) en el cargo de Auxiliar en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio.

Art. 2°: Establecer que Ariel Mario Peralta (Legajo N° 8885) pase a desempeñar funciones en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio.

Art. 3°: Establecer que Wanda Georgina Erut Morinigo (Legajo N° 4028) pase a desempeñar funciones en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 4º: Establecer que, previo a la toma de posesión del cargo, Facundo José Minetti deberá tramitar su alta administrativa en la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1080/2024